



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 003703-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4670066 - 2]**

**VISTO:** El expediente N°4670066-1 (Memorando N°000510-2023-GR-LAMB/GRED/UGEL.LAMB-RH) de fecha 15-08-2023, sobre rectificatoria de Resolución Directoral, en un total de 07 folios útiles, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante R.D. N°001060-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB, de fecha 27-02-2023, se resuelve: en su **ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO** de la docente **JACKERINA MARGOT CHOZO GRAUS**, identificada con D.N.I. N°17612006, como Profesor de la I.E.PRIMARIA N°11065 "Santa Cecilia", Código de Plaza NEXUS 023871216817, Jornada Laboral de 30 horas Pedagógicas, con vigencia a partir del 01 de marzo hasta el 31 de marzo del 2023;

Que, mediante Informe N°000162-2023-GR.LAMB/GRED-UGEL.LAMB-RH-RDUG (4670066-0) de fecha 24-07-2023, el Responsable del sistema NEXUS del Área de Recursos de Humanos - UGEL Lambayeque, informa que de oficio se ha verificado la resolución que se indica en el párrafo precedente, habiéndose constatado que se ha consignado error material en su ARTICULO 1°, numeral 1.3. DATOS DEL CONTRATO, en lo referente a la vigencia de contrato de la Profesora **Jackerina Margot Chozo Graus**, debiendo **ser hasta el 31 de diciembre del 2023** y no como aparece en la acotada resolución, quedando subsistente en sus demás términos

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N°006-2017-JUS, establece en el Artículo 212.1 y 212.2. Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; por lo tanto, procede expedir la resolución correspondiente de rectificación;

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Coordinador del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque, mediante documento de visto, autoriza se emita el acto resolutorio rectificando el error material del numeral 1.3: DATOS DEL CONTRATO de la R.D. N°001060-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB, donde se le contrata a la Profesora **JACKERINA MARGOT CHOZO GRAUS**, identificada con D.N.I. N°17612006, de acuerdo a lo establecido en el párrafo precedente, por lo que se hace necesario emitir la respectiva resolución, debiendo para tal efecto adoptar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo actuado por la Coordinación de Recursos Humanos, con las visaciones de la Oficina de Administración, Dirección de Gestión Institucional, la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N°27444 - Ley General del Procedimiento Administrativo General", Ley N°28044 "Ley General de Educación", Ley N°28411 "Ley General de Presupuesto", Ordenanza Regional N°009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque, modificada por las Ordenanzas Regionales N°001 y 004-2012-GR.LAMB/CR; Ordenanza Regional N°011-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local; Resolución Ejecutiva Regional N°134-2012-GR.LAMB/PR, que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal del Pliego 452 Gobierno Regional de Lambayeque;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- RECTIFICAR**, la R.D. N°001060-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB, de fecha 27-02-2023, que **APRUEBA EL CONTRATO**, de la Profesora **JACKERINA MARGOT CHOZO GRAUS**, identificada con D.N.I. N°17612006, en los numerales y términos que a continuación se indican:



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 003703-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4670066 - 2]**

**1.3. DATOS DEL CONTRATO: (VIGENCIA DEL CONTRATO)**

**DICE : DESDE EL 01/03/2023 HASTA EL 31/03/2023**

**DEBE DECIR : DESDE EL 01/03/2023 HASTA EL 31/12/2023**

Quedando subsistente en sus demás términos la acotada resolución.

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR**, a la interesada la presente Resolución, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

Firmado digitalmente  
AMADO FERNANDEZ CUEVA  
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE  
Fecha y hora de proceso: 29/08/2023 - 11:56:34

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS  
ARNALDO FARROÑAN BARRETO  
COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS  
23-08-2023 / 11:23:40
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
GERSON JOSEPH MUÑOZ CASTILLO  
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE  
29-08-2023 / 08:52:43
- OFICINA DE ADMINISTRACION  
JOSE LUIS ARRIOLA NAVARRETE  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE  
24-08-2023 / 15:27:12
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL  
SABINA DIAZ GUERRERO  
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL  
25-08-2023 / 12:50:01